

# **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE JUECES EN LOS PAÍSES QUE CONFORMAN LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y COMENTARIOS A LA NORMATIVA PERTINENTE”**

Berenice Lucía Palomino Venero

## **Resumen**

El artículo académico analiza los mecanismos de selección de jueces en los países de la Alianza del Pacífico y su impacto en la administración de justicia y la economía. Se propone una tesis de comparación de estos procesos, con énfasis en Perú, México, Colombia y Chile. El artículo se estructura en varios capítulos que exploran aspectos políticos, económicos y judiciales, así como reformas necesarias. Se revisan modelos globales y regionales de selección de jueces y se proponen mejoras para el sistema peruano. En resumen, el artículo busca resaltar la importancia de estos mecanismos y mejorar la administración de justicia en la región.

## **Desarrollo**

Considerando que el Bloque Alianza Pacífico es una iniciativa económica y de desarrollo que busca la articulación de la política, la economía, la cooperación e integración a fin de encontrar un espacio para impulsar el crecimiento y competitividad de las economías de los países que la integran, resulta importante analizar los mecanismos de selección de jueces de los países que la integran, pues, al ser estos mecanismos pieza fundamental del sistema de administración de justicia, su análisis implica una oportunidad de mejora valiosa para los países que la integran.

Por ese motivo, se planteó la tesis que tiene como título “Análisis Comparativo de los Mecanismos de Selección de Jueces en los Países

que Conforman la Alianza del Pacífico y Comentarios a la Normativa Pertinente". Tuvo como principal finalidad comparar los procesos de selección y nombramiento de los jueces en los países que conforman la Alianza del Pacífico. Para conseguirlo, se propuso un estudio exhaustivo de las disposiciones normativas de los países que la conforman: Perú, México, Colombia y Chile; y se ha comentado, en mérito a ello, la normativa peruana pertinente. A continuación, se presenta un resumen de los principales puntos que desarrollan los capítulos de dicho documento.

En el Capítulo I, se propuso una aproximación conceptual al bloque de la Alianza del Pacífico, determinando que se trata de un importante bloque económico en la región con una propuesta exitosa para el desarrollo de las economías y la integración regional en trabajo conjunto con la región asiática. Posterior a ello, se planteó la revisión de las características principales de los países que la conforman: el punto de vista político, el punto de vista económico y la situación de la Justicia.

Desde el punto de vista político, se comparó el modelo estatal de los países, las características de los poderes que lo conforman, la cantidad de representantes electos, entre otros, en base a la información contenida en los marcos normativos de dichos países. Respecto al punto de vista económico, se analizaron datos como el PBI total anual a precios corrientes, el tipo de cambio nominal, la tasa de desocupación anual media y el PBI total anual por habitante a precios constantes en dólares. La información correspondiente a este aspecto fue extraída de la Comisión Económica para América Latina –CEPAL, así como del marco normativo de cada país.

En torno a la situación de la Justicia, se extrajo indicadores propuestos por los informes de competitividad mundial elaborados por el Foro Económico Mundial, así como estudios de la justicia a nivel general. Los indicadores analizados fueron los siguientes: eficiencia del marco legal en la resolución de controversias, regulación de los conflictos de intereses, tasa de homicidios, independencia judicial, confianza de los servicios policiales, los principales aspectos de organización política, económica y de la situación de la justicia. Posterior a ello, se plantea un balance general junto con semejanzas y diferencias encontradas en el estudio.

En el Capítulo II, previo a detallar las características generales que tienen los sistemas de administración de justicia de los países del bloque AP, se planteó los motivos por los cuales la justicia juega un rol trascendental en la economía de los países. En términos generales, se concluyó que el sistema de administración de justicia es importante para la economía de los países pues permite la realización de las diversas actividades productivas al proveer de seguridad jurídica para hacer cumplir la ley que las regula y protege.

Respecto a las características de los sistemas de administración de Justicia,

fueron estudiadas las Cortes Supremas, los Tribunales Constitucionales, las entidades estatales titulares de la acción penal, las instituciones encargadas de llevar a cabo el proceso de selección de jueces, entre otras, así como las particularidades existentes en cada país. Dicha comparación permite observar la existencia de poderes judiciales con dinámicas internas muy diferentes entre sí.

En el Capítulo III, se abordó la necesidad de reforma en la justicia. Para lo cual, se revisó la situación de América Latina primero y luego los hitos históricos a nivel nacional hasta llegar a las necesidades de reforma actuales. Dentro de las principales características que tuvo la reforma de la justicia en América Latina, se observa que, pese a esta apuntar a una mejor eficiencia y eficacia de los sistemas de administración de justicia, fortalecer la independencia judicial y disminuir barreras de acceso a la justicia, ha sido descrita usualmente como lenta, complicada, conflictiva. Dentro de los principales problemas identificados, se observa el inadecuado diagnóstico de los problemas medulares en la justicia, la ausencia de información completa, así como diversas resistencias políticas y burocráticas. Pese a ello, se ha evidenciado la existencia de impactos positivos; pero, con carencia de la profundidad que demanda las necesidades de la población.

Esta situación generó un profundo rechazo en la población latinoamericana que alcanzó uno de sus puntos más bajos el año 2018. En Perú, los intentos por reformar el poder judicial pueden rastrearse incluso desde el inicio de la historia republicana del Perú. Prueba de ello, se detallaron en el estudio los siguientes hitos históricos en esta materia: las Constituciones de 1860 y 1933, el Gobierno Militar de Velasco Alvarado, la Asamblea Constituyente de 1979, el Jurado de Honor de la Magistratura, la Constitución de 1993, el informe propuesto de CERIAJUS, las reformas procesales en materia penal y laboral del presente siglo y la Comisión para la Reforma de la Justicia del 2018, pues la necesidad de una justicia justa e imparcial trasciende las épocas y es una necesidad humana.

Al día de hoy, aún existen problemas en torno a la justicia, tales como la falta de celeridad, la poca previsibilidad de las decisiones judiciales, la limitada transparencia en las actividades institucionales y la corrupción, que requieren la adopción de medidas prontas y contundentes para mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Tras enfatizar la importancia que tienen los jueces la mejora del sistema de Justicia, en el Capítulo IV, se revisaron las distintas formas en las que se han organizado los sistemas de administración de justicia a nivel global y regional para seleccionar y nombrar a sus jueces. A nivel global, según qué aspecto de los modelos se analiza, se han determinado tres maneras de estudiar los sistemas de selección de jueces: en atención a las instituciones que llevan a cabo el proceso de selección, en atención al mecanismo

empleado para seleccionar y en atención al contexto histórico en el que surgió el modelo imperante.

Si se tiene como criterio de estudio las instituciones que participan en el proceso de selección de jueces, pueden existir modelos particulares o estatales, que es el grupo con la aplastante mayoría y que, a su vez, engloba los mecanismos simples, donde solo existe la participación de una sola institución, o los mecanismos complejos, donde se evidencia la participación de dos o más instituciones en el proceso.

Por otra parte, si se estudia el mecanismo empleado para llevar a cabo la selección, se puede establecer los siguientes tres modelos: la designación, el concurso de oposición y la elección directa. Aunado a ello, si el criterio de estudio es el contexto histórico en el que surgió el modelo, se puede agrupar los sistemas en los siguientes modelos: empírico primitivo, técnico burocrático y democrático- contemporáneo.

A nivel regional, los estudiosos han determinado que existen principalmente tres modelos en los que se pueden agrupar los sistemas de selección de jueces en América Latina. Estos son: el modelo político, corporativo e institucional. De aquel estudio, se evidencia la importancia de la revisión crítica, holística y comparativa de los modelos ajenos de la judicatura a fin de tener un mejor conocimiento de los modelos de selección de jueces. Con el presente capítulo concluye la etapa del marco teórico.

El desarrollo del cuerpo de la tesis en cuestión está compuesto por los Capítulos V y VI. En el Capítulo V, se revisó el tránsito entre lo que fue el Consejo Nacional de la Magistratura hasta la conformación de lo que hoy se conoce como Junta Nacional de Justicia a fin de comentar los principales cambios ocurridos en la normativa. Se revisaron los cambios a nivel constitucional y a nivel de ley orgánica. Del análisis, se observó que, si bien los cambios redujeron de cierta forma los espacios existentes para la toma de decisiones arbitrarias al interior de la institución y se dotó al Junta Nacional de Justicia de la función transitoria de revisar las resoluciones emitidas por el extinto CNM, dada la coyuntura de su origen, algunas de las modificaciones resultan controversiales y ajena a la tendencia global.

Finalmente, en el Capítulo V, se analizó comparativamente la forma de selección de los jueces en los países objeto de estudio. Para ello, el presente capítulo está organizado de la siguiente manera: los primeros cuatro subcapítulos corresponden a cada país integrante del Bloque AP. Al interior de los subcapítulos, se desarrolla, en primer lugar, la comparación de los sistemas propios de cada país con los modelos teóricos planteados en el capítulo IV, en segundo lugar, el detalle de la institución que lleva a cabo el proceso de selección y, finalmente, se muestra las etapas de los procesos en sí. Consecutivamente, se planteó un quinto subcapítulo correspondiente a

la comparación en cuadros de la información contenida en los subcapítulos antecesores que permitió conocer con más precisión los modelos, así como analizar sus semejanzas y diferencias.

De la mencionada comparación se pudo observar la existencia de instituciones con distintos niveles de autonomía frente al poder judicial, con distintas funciones, además de la función de seleccionar jueces y una preminencia de participantes provenientes del poder judicial en sus integrantes. También, se observó la predilección por el concurso de oposición como mecanismo de selección de los jueces en todos los países estudiados, llevado a cabo por instituciones estatales y, pese a la tendencia internacional, la persistencia en algunos países por la designación política. El período que dura el nombramiento de los jueces que se lleva a cabo en los países oscila entre un período indefinido, sujeto a buena conducta y evaluación, y un periodo de tiempo limitado. Por otra parte, se evidenció que solo la mitad de los países estudiados permite la participación de la ciudadanía en el proceso.

La mencionada comparación condujo a plantear mejoras al sistema peruano, por medio de las recomendaciones del texto. Estas son, principalmente, las siguientes: reconsiderar la participación de la Academia de la Magistratura en el proceso de selección de jueces, garantizar la presencia de magistrados con experiencia en la Junta Nacional Justicia y establecer un sistema de información pública que permita el conocimiento detallado del contenido de los concursos de oposición.

Para concluir, se observa que los sistemas de selección de jueces son componentes claves del sistema de administración de justicia, que a su vez influye en el desarrollo de las economías de los países y, por esa razón, conocer la forma en como se hace resulta un ejercicio importante y vital para la vida en democracia. Hoy más que nunca, en un contexto de pandemia y crisis política, se debe procurar que las personas que administran justicia sean las idóneas para el cargo, pues en ellas confiamos para mantener la estabilidad y el orden social.